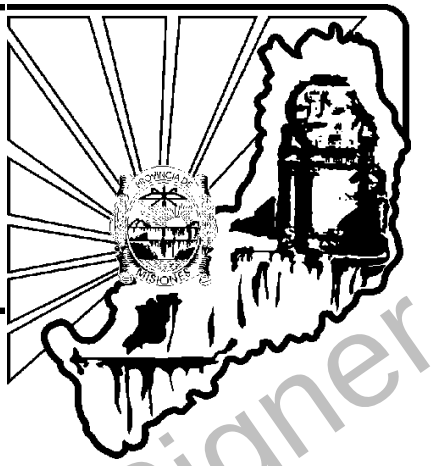
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15280 POSADAS, MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
2445/19 y 1356 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados N°s.:
1298, 1309, 1335 y 1338..... Pág. 5 y 7.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 444 Pág. 7 y 8.

Dirección General de Rentas:
Resolución General Nº 50..... Pág. 9 y 10.

Sociedades:..... Pág. 11 a 13.

Edictos:..... Pág. 13 a 16.

Convocatorias:..... Pág. 16 a 18 .

Subastas: Pág. 18.

Licitaciones:..... Pág. 18 y 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2445/19

POSADAS, 9 de Diciembre de 2019.-
VISTO: La inminente finalización del período constitucional de gobierno iniciado el 10 de Diciembre de 2015; y,
CONSIDERANDO:
QUE, corresponde aceptar las renuncias presentadas por los funcionarios designados por la gestión saliente;
QUE, en consecuencia, procede el dictado del presente instrumento, conforme lo previsto por el artículo 117° de la Constitución Provincial;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir del 10 de Diciembre de 2019 las renuncias presentadas por los funcionarios que con sus respectivos cargos se indican a continuación:

JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ	23.800.610	MINISTRO

JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Cr. Adolfo SAFRÁN	21.589.204	MINISTRO

JURISDICCIÓN 05 - Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Dr. Lisandro BENMAOR	23.569.459	MINISTRO

JURISDICCIÓN 06 - Ministerio de Salud Pública - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Dr. Walter Miguel VILLALBA	22.192.391	MINISTRO

JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Ing. José Luis GARAY	14.501.158	MINISTRO

JURISDICCIÓN 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Dr. Juan Manuel DIAZ	26.037.151	MINISTRO

JURISDICCION 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Lic. Ivonne Stella Maris AQUINO	20.890.081	MINISTRO

JURISDICCIÓN 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Sra. Elida María VIGO	4.925.175	MINISTRO

JURISDICCIÓN 12 - Ministerio de Trabajo y Empleo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Dr. Juan Carlos AGULLA	12.118.133	MINISTRO

JURISDICCIÓN 13 - Ministerio de Derechos Humanos - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Sra. Lilia Marien MARCHESINI	14.946.752	MINISTRO

JURISDICCIÓN 14 - Ministerio de Turismo - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Sr. José María ARRUA	29.138.750	MINISTRO

JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Dn. Rafael Eugenio MORGENSTERN	31.121.782	MINISTRO

JURISDICCIÓN 16 - Ministerio de Industria - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Ing. Luis Enrique LICHOWSKI	12.932.935	MINISTRO

JURISDICCIÓN 17 - Secretaría de Estado de Energía - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Ing. Sergio Enzo LANZIANI	13.897.692	MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO

JURISDICCIÓN 18 - Secretaría de Estado de Agricultura Familiar - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- Unidad Superior

Apellido y nombres	D.N.I.	Cargo
Sra. Marta Isabel FERREIRA	17.630.302	MINISTRO SECRETARIA DE ESTADO

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que aquellos funcionarios que al momento de su designación hayan retenido un cargo como agente de la Administración Pública Provincial, se reintegrarán a su anterior categoría de revista. -
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de Administración de Personal, Dirección de Liquidaciones de Contaduría General e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHÍVESE en las correspondientes Unidades Sectoriales de Personal.-

PASSALAQUA – Pischik

DECRETO N° 1356

POSADAS, 1° de Septiembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1255/2020 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. DCTO. PRÓRROGA TARIFA SOCIAL PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE /2020"; y
CONSIDERANDO:
QUE, teniendo en cuenta la trascendencia social del servicio eléctrico y en el entendimiento de que gran parte de la demanda de los usuarios finales carecen de capacidad de pago suficiente para afrontar los precios establecidos, el proceso de normalización del precio mayorista de la energía eléctrica que el Gobierno Nacional inició en el año 2016, contempló la puesta en funcionamiento, mediante la Resolución N° 6/2016, de la Tarifa Social para el volumen de energía a ser distribuido por los agentes prestadores del servicio público de electricidad, a aquellos usuarios residenciales que satisficieran los criterios de calificación y asignación determinados por la Resolución N° 7 de fecha 27 de Enero de 2016 del entonces Ministerio de Energía y Minería;
QUE, el subsidio a la tarifa social consistió en la aplicación de un descuento en los precios mayoristas de la energía a aplicar a la demanda de energía eléctrica declarada por los agentes distribuidores y/o prestadores del servicio público de distribución del MEM, como destinada a abastecer a sus usuarios de energía eléctrica o a los usuarios atendidos por otros prestadores del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del área de influencia o concesión del agente distribuidor; que fue sostenido mediante los aportes efectuados por el Tesoro Nacional;
QUE, conjuntamente con la Tarifa Social la Nación implementó el denominado Plan Estímulo al ahorro energético, en virtud del cual los usuarios que lograran reducciones en sus consumos en al menos un veinte por ciento (20%), respecto del mismo mes de 2015, obtendrían un descuento del diez por ciento (10%) del costo mayorista de la energía;
QUE, a pesar de la notoria efectividad de los beneficios citados, al momento de mitigar el impacto que una economía inflacionaria produce en las economías familiares, el Gobierno Nacional decidió el cese de sus aportes; y en el marco de la reducción de subsidios nacionales destinados a servicios públicos, a través del consenso fiscal de fecha 13 de Septiembre de 2018 que fuera aprobado por Ley 27.469, se acordó que cada jurisdicción definiría la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales;
QUE, en atención a lo expuesto mediante el Decreto N° 21/2019 se crearon los Programa "Tarifa Social Provincial" con aplicación para los períodos de facturación de Enero a Diciembre de 2019, y "Ahorro Energía", con aplicación desde el período de facturación 01/19 hasta el 06/19; afrontándose con recursos del Tesoro Provincial el 50% del aporte suspendido por la Nación a través de un subsidio a la empresa Electricidad de Misiones S.A., debiendo dicha empresa trasladar su aplicación a las Cooperativas Eléctricas, de acuerdo al mecanismo que implementado a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, posteriormente, mediante el Decreto N° 136 de fecha 12 de Febrero de 2019, se instruyó al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como Autoridad de Aplicación del Programa "Tarifa Social Provincial" creado por Decreto N° 21 de fecha 9 de Enero de 2019, a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse durante los períodos de facturación 02/2019 y 03/2019, adecuara los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifario N° 319 aprobado por Resolución N° 753/18 (registro del MHFOYSP);
QUE, consecuentemente mediante el Artículo 10° de la Resolución N° 105 (Reg. MHFOYSP) de fecha 25 de Febrero de 2019, se estableció la modalidad de los descuentos a aplicar a la Tarifa Social Provincial, para los períodos de facturación 02/2019 y 03/2019, en los siguientes términos:
a. Hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 kwh) se aplicará un descuento que permita retrotraer los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifario N° 319 aprobado por Resolución N° 753/18 (Reg. MHFOYSP).
b. El consumo excedente de CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 kwh) será facturado de acuerdo a los valores del Cuadro Tarifario N° 321, y con la metodología establecida en el artículo 7° de la presente Resolución;
QUE, posteriormente, el Decreto N° 483 de fecha 24 de Abril de 2019, prorrogó la aplicación del Artículo 2° del citado Decreto N° 136/19; instruyéndose al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse durante los períodos de facturación 04/2019 y 05/2019, adecue los valores de los cargos variables a los establecidos en el Cuadro Tarifario N° 319 aprobado por Resolución N° 753/18 (registro del MHFOYSP), dictándose las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias para su correcta implementación;
QUE, como consecuencia de ello, los descuentos establecidos en el Artículo 10° de la Resolución N° 105/19 (Reg. MHFOYSP), se continuaron aplicando para los períodos de facturación 04/2019 y 05/2019;
QUE, luego mediante el Artículo 3° del Decreto N° 943 de fecha 24 de Junio de 2019, se instruyó a la Autoridad de Aplicación a emitir los actos administrativos necesarios para que la Tarifa Social a aplicarse a partir del período de facturación 06/2019, se tradujera en un descuento equivalente al noventa y tres (93%) del que resulta por aplicación del artículo 10 inciso a) de la Resolución N° 105 de fecha 25 de Febrero de 2019 (Reg. MHFOYSP);
QUE, a los fines de la implementación de lo establecido en el artículo 3° del Decreto citado el Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras, y Servicios Públicos emitió la Resolución N° 477/19, cuyo Artículo 1° establece que a partir del período de facturación 06/2019 el Programa Tarifa Social Provincial se aplicará con la siguiente modalidad:
a. Hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 KWh) se aplicará un descuento equivalente al noventa y tres por ciento (93%) de lo establecido en el Art. 10° inciso a) de la Resolución N° 105/19 (Reg. M.H.F.OYSP).
b. El consumo excedente de CUATROCIENTOS CINCUENTA KILOVATIOS HORA (450 KWh) será facturado de acuerdo a los valores de los cargos variables establecidos en el Cuadro Tarifario vigente para el período correspondiente;
QUE, mediante el Decreto N° 34 de fecha 06 de Enero de 2020, se prorrogó la aplicación del Programa Tarifa Social Provincial creado por Decreto N° 21 de fecha 09 de Enero de 2019, con los alcances establecidos en el artículo 3° del Decreto N° 943/19, hasta el 29 de Febrero pasado, mediante el Decreto N° 274 de fecha 02 de Marzo de 2020, se lo prorrogó hasta el 30 de Abril y posteriormente mediante el Decreto N° 543 de fecha 29 de Abril fue prorrogado hasta el 31 de Agosto;
QUE, ante la compleja situación económica y social que se encuentra atravesando el país, siendo necesario beneficiar y continuar garantizando el acceso al servicio público de electricidad de los sectores más vulnerables y, mediante ello, evitar que aquellos se vean privados de su uso en virtud de no poder afrontar su costo como consecuencia de la eliminación de los subsidios nacionales, se estima conveniente prorrogar la aplicación del Programa Tarifa Social Provincial hasta el período de facturación 12/2020; siendo necesario además determinar el monto que se destinará para atender las subvenciones que implica el beneficio otorgado;
QUE, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° última parte de Ley VII - N° 13 (Antes Ley N° 2723), y las atribuciones consagradas en el Artículo 116 inciso 15° de la Constitución Provincial, procede dictar el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE la aplicación del "Programa Tarifa Social Provincial", creado por Decreto N° 21 de fecha 9 de Enero de 2019, con los alcances establecidos en el Artículo 3° del Decreto N° 943/19, hasta el 31 de Diciembre del 2020.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a otorgar en carácter de subsidio la suma de hasta $ 400.000.000 (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES), a favor de ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A., que a su vez deberá trasladar su aplicación a las Cooperativas Eléctricas de acuerdo al mecanismo que defina el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a los fines de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, como Autoridad de aplicación del Programa Tarifa Social Provincial, a adoptar todas las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas; Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y las Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1298

POSADAS, 21 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.-INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE al Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 327.000.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:
Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII- N° 88
FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO		TOTAL	ADM.CENTRAL	
4.	FINANCIAMIENTO	327.000.000	327.000.000	
4.1.	APORTES NO REINTEGRABLES	327.000.000	327.000.000	
4.1.2.	No Afectados a Obras Públicas 3	27.000.000	327.000.000	
4.1.2.2.	Otros	327.000.000	327.000.000	
	Ap. Mrio. Int. Res. M.I. 106/20	327.000.000	327.000.000	10-01

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRESE E INCREMENTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 327.000.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES) conforme siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-03 Aportes Tesoro Nacional $ 327.000.000
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas hasta la suma de $ 327.000.000 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro. 57/20.-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la transferencia de los importes acreditados en la Cuenta Corriente N° 40720170/43 habilitada en el Banco Nación Argentina - Sucursal Posadas por Resoluciones N° 43/20, N° 71/20, N° 72/20, N° 84/20 y N° 106/20 del Ministerio del Interior de la Nación e incorporados por Decretos N° 454/20, N° 557/20, N° 558/20, N° 637/20 y el presente Decreto respectivamente a la Cuenta Corriente N° 23/9 de Rentas Generales.-

DECRETO N° 1309

POSADAS, 25 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de $ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CON 00/100) del Presupuesto vigente en la Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología MILLONES CON Jurisdicción 09- Ministerio de Cultura, siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Unidad de Organización 01- Unidad Superior
09 -01-0-5-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-07 Programa Provincial Huertas Escolares Ley VI N° 210 $7.000.000,00.-
ARTÍCULO 2°.- AUMENTASE en el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:
Planilla N° 1 Anexa al Art.3°- Ley VII - N° 88
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IAAVIM
REMESAS ADM. CENTRAL	7.000.000,00	7.000.000,00
B- OTRAS REMESAS	7.000.000,00	7.000.000,00
Para Financ. Erog. Corrientes	7.000.000,00	7.000.000,00

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3°- Ley VII - N° 88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	7.000.000,00.-
Contribuciones p/Financiar Erogaciones Corrientes	7.000.000,00.-
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM	7.000.000,00.-

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de $ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CON 00/100) en la Jurisdicción 10 Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.
10-01-0-3-09-091-09110 Contrib. a Ctas. Esp. y Org. Descentralizados
S.C.D. 9-94 Inst. de Artes Audiovisuales de Misiones-IAAVIM $ 7.000.000,00.-
ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de $ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CON 00/100) en el Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 09 - MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA:
ORGANISMO 93 Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) Presupuesto de Funcionamiento:
09-93-1-01-5-10-1-01-011-01110- Personal Permanente $7.000.000,00.-
ARTÍCULO 5°.- ADECUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes - Unidad Superior, la suma de $ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES CON 00/100) y AUMENTANDO en igual importe a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. Y PÓNESE a Disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) la suma que se indica, por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 56/20.-

DECRETO N° 1335

POSADAS, 31 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1.- DISMINÚYASE, la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo con el siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN -01-
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO $ 20.000.000,00
10-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a actividades no lucrativas
S.C.D.0-02- Programas a implementar $ 20.000.000,00
ARTÍCULO 2.- AUMÉNTASE, la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($ 20.000.000,00) al presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN -20-Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de acuerdo con el siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN -01- UNIDAD SUPERIOR
20-01-0-4-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo $ 10.000.000,00
20-01-0-4-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales $ 5.000.000,00

20-01-0-4-90-2-05-051 Bienes de Capital $ 5.000.000,00

ARTÍCULO 3.- ADECÚASE, la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 Disminuyendo la suma de $ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones) de la Dirección de Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, y AUMENTANDO idéntica suma en la Dirección de Servicio Administrativo de Salud Pública y Prevención de Adicciones y Control de Drogas.-

DECRETO N° 1338

POSADAS, 31 de Agosto de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto Vigente, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 ($ 2.966.694.671,24) conforme al siguiente detalle:

PLANILLA

Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 88

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EN PESOS

CONCEPTO	TOTAL	ADM.CENTRAL		AFECTADO A:
4.	FINANCIAMIENTO	2.966.694.671,24	2.966.694.671,24	
4.1.	APORTES NO REINTEGRABLES	2.966.694.671,24	2.966.694.671,24	
4.1.2.	No Afectados a Obras Públicas	2.966.694.671,24	2.966. 694.671,24	
4.1.2.2.	Otros	2.966.694.671,24	2.966.694.671,24	
10	Fondo Especial del Tabaco	2.966.694.671,24	2.966.694.671,24	
	FET	2.966.694.671,24	2.966.694.671,24	07-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 07 - Ministerio del Agro y la Producción de la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 ($ 2.966.694.671,24) conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 01-FONDO ESPECIAL DEL TABACO - Ley VIII N°44 $ 2.966.694.671,24

(Antes Ley 3789)

07-01-2-01-7-20-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-01 Fondo Especial del Tabaco $ 2.966.694.671,24

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, hasta la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 ($ 2.966.694.671,24) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 66/20.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 444

POSADAS, 26 de Octubre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00103/2018 - Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables- caratulado: “MUNICIPALIDAD DE OBERÁ S/ SOLICITA EIA DE TRONCALES NORTE Y SUR DE AGUA POTABLE”; y,

OCNSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/343, 347 y 378/402, el MUNICIPIO DE OBERÁ (C.U.I.T. N° 30-99905402-8) -en adelante, “EL PROPONENTE”- y ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS y ROCÍO LORENA PÁEZ CAMPOS (CONSULTORES INDIVIDUALES N° 98 y 77, respectivamente, del R.P.C.Es.I.A., todas las inscripciones vigentes al 31/12/2020) -en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”-, presentaron ante este Ministerio un estudio de impacto ambiental y demás documentaciones complementarias a efecto de obtener la

Viabilidad Ambiental de la obra consistente en: "... 2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: CONSTRUCCIÓN DE TRONCALES NORTE Y SUR DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE OBERA. 2.2 Rubro: INGENIERÍA CIVIL. a) General: Construcción de red de agua potable y cisterna. b) Especifico: Construcción de red de agua potable con caños de P. E.A. D. de una extensión total de 22,5 km y una cisterna de H° A° de 2500 metros cúbicos que garantizará la provisión y la presión en todo el anillo que rodea la ciudad." (Datos identificatorios declarados a fs. 9/10);

QUE, a fs. 417/418 obra Informe Técnico Final N° 29/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla. Asimismo, se sugirió tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" de dicho informe y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada. Y, finalmente, se sugirió imponer como obligación a cargo del Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s la de informar cualquier modificación al proyecto evaluado en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS, debiendo acompañar la documentación necesaria para su evaluación y posterior autorización;

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones formales al respecto de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante en fs. que anteceden;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA, a la obra consistente en: "... 2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: CONSTRUCCIÓN DE TRONCALES NORTE Y SUR DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE OBERÁ. 2.2 Rubro: INGENIERÍA CIVIL. a) General: Construcción de red de agua potable y cisterna. b) Específico: Construcción de red de agua potable con caños de P. E.A.D. de una extensión total de 22,5 km. y una cisterna de H° A° de 2500 metros cúbicos que garantizará la provisión y la presión en todo el anillo que rodea la ciudad." (Datos identificatorios declarados a fs. 9/10); obra propuesta por el MUNICIPIO DE OBERÁ, C.U.I.T. N° 30-99905402-8, con la consultoría técnica de: ARISTÓBULO DANIEL CEFERINO YEGROS y ROCÍO LORENA PÁEZ CAMPOS (CONSULTORES INDIVIDUALES N° 98 y 77, respectivamente, del R.P.C.Es.I.A., todas las inscripciones vigentes al 31/12/2020); todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 29/2020 y las que en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Subsecretaría Unidad Especial de Gestión Corredor Verde, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes y Direcciones Generales de Cambio Climático, Bosques Nativos, Asuntos Jurídicos y Administrativa. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15365 V15280

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 50

POSADAS, Misiones, 18 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 3252/8183/2020, registro de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, por el cual tramita la solicitud de exclusión del régimen general de retenciones y percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (RG 03/1993 y modificatorias) de una nómina de contribuyentes nucleados en la Asociación Hotelera Gastronómica y Afines de Iguazú (AHGAI), Asociación Civil Atractivos Turísticos de Iguazú (ACATI), Asociación de Agentes de Viajes de Iguazú (ADAVI), Asociación de Hoteles de Turismo (AHT) y Convention Bureau, y,

CONSIDERANDO:

QUE, el presente expediente se origina con motivo de la solicitud de exclusión del régimen general de retenciones y percepciones establecido por la RG 03/1993 y modificatorias, por parte de titulares de establecimientos que operan en el sector turístico de Puerto Iguazú y a efectos de morigerar los efectos negativos del actual contexto de pandemia;

QUE, conforme surge de los elementos aportados y de los antecedentes obrantes en la Dirección, se concluye que lo requerido cumple con las exigencias previstas en la R.G. N° 02/18-DGR, para que proceda la exclusión al régimen citado;

QUE, por lo expuesto corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, la presente se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas a la Dirección por el Art. 17° de la Ley XXII - N° 35, Código Fiscal de la Pcia. de Misiones;

POR ELLO,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE del régimen general de retenciones y percepciones establecido por la RG. 03/1993 DGR y sus modificatorias (Reg.13 y 14), por el término de (365) TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS corridos a partir de la fecha de la presente resolución, a los sujetos que se detallan a continuación:

CONTRIBUYENTE	CUIT
ACGB SRL	33-70971562-9
EASYRENT SRL	30-71552538-7
AGUAS GRANDES SRL	30-64348331-5
ALCON SRL	30-70828641-5
ARRABAL, ALEJANDRO EDUARDO	23-23122767-9
AYUE, MARÍA CRISTINA	27-04264092-7
BALSA IGUAZÚ SRL	30-70966786-2
BELLA VISTA SAIC	33-52666290-9
BIRDING ARGENTINA SRL	30-70814300-2
BRUNO HNOS.	30-70987839-1
CIA LATINA SRL	33-70832113-9
DICK, RICARDO ERNESTO	27-10126129-3
DURÁN VACA, PATRICIA	27-19003612-5
DURÁN VACA, PATRICIA	27-93481255-2
EMPRESA URUGUAY SRL	30-68784108-1
FATERyH	30-53331924-2
FIDEICOMISO HOTEL IRU	30-71093148-4
FIDEICOMISO YAPEYU N 88	30-71601259-6
FOREST RENT A CAR SRL	30-70990756-1
GONZÁLEZ, ALBERTO GERMÁN	20-25472819-6
GRISMA SRL	30-71465611-9
GRUPO AMERICANO SRL	30-70882099-3
HOTEL CARMEN SA	30-70942205-3
HOTEL INTERNACIONAL IGUAZÚ SA	30-56057395-9
IEMANJA SRL	33-67251775-9
IGUASSU TRAVEL SRL	30-67250246-9
IGUAZÚ ARGENTINA SA	30-71606797-8
IGUAZÚ JUNGLE LODGE SRL	30-70980905-5

LA CABAÑA SCS	30-53913074-5
LOITEGUI SA	30-53745826-3
MACUCO TOUR SRL	30-70740553-4
MAZO GAUTO SH	33-67252280-9
PARQUE RECREATIVO EL SOL SRL	30-71646057-2
PEREIRA, ROSANE DE FÁTIMA	27-18830419-8
PERRONE, EMILIANO EINAR	20-30255280-1
PIRAYU EMPRENDIMIENTOS SA	30-62449395-4
ROBICO SRL	30-71053591-0
RODEI SRL	30-70969412-6
RODRÍGUEZ, ADRIANA INÉS	27-11592679-4
ROJO SRL	30-71471050-4
SERVICIOS GASTRONÓMICOS BAUZA & CIA	30-70942007-7
VAZAYA SRL	30-71163371-1
VÁZQUEZ, GASTÓN EZEQUIEL	20-25292670-5
VERA, VÍCTOR RÁUL	20-24249010-0
VILLAGE CATARATAS SA	30-70978826-0
VON HOF, ALICIA	27-16933849-9
WAIDELICH, ANELIS GISELA	27-27090289-3
WAIDELICH, OTTO	20-10934657-9
WAIDELICH, SONIA GLADIS	27-25432036-1
YAJOLA SA	30-70865319-1
ZONA FRANCA PUERTO IGUAZÚ SA	30-70703693-8

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTÚASE del régimen general de retenciones y percepciones establecido por la RG. 03/1993 DGR y sus modificatorias (Reg. 13 y 14), por el término de (180) CIENTO OCHENTA DÍAS corridos a partir de la fecha de la presente resolución, a los sujetos que se detallan a continuación:

CONTRIBUYENTE	CUIT
ABL EMPRENDIMIENTOS SRL	30-71472383-5
AWVB SA	30-71045840-1
BATISTA, JULIO CÉSAR	20-10143174-7
FONDLAND SRL	30-71554679-1
FOUR TOURIS TRAVEL SRL	30-70774808-3
GMA HOTELES SRL	30-71630935-1
HCI S.A	30-66211734-6
LA ALDEA SRL	30-70851623-2
MADIA, GUSTAVO FERNANDO	20-14432835-4
ORGANIZACIÓN HOTELERA ROMA SRL	30-71530921-8
OWL TRIP SRL	30-71486363-7
PORTAL DEL IGUAZÚ SA	30-71058680-9
PRODUCTORES MINEROS SRL	33-70877116-9
SOL IGUAZÚ SERVICIOS TURÍSTICOS SRL	30-71424325-6
SOLIZ, MATÍAS ERIBERTO	20-16294269-8
SUNSET PORT SA	30-68513500-7
TRANSROSARIO SA	30-70761252-1
VELÁZQUEZ, HELGA MELANIE	27-28510227-3
VIANA EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS SRL	33-70937735-9
WAIDELICH, ÚRSULA ALICIA	27-26264854-6

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización, Jurídica y Técnica, y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15367 V15280

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 47203/2019 MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL - ADM. 67/2019 C-1 R.P.C.".-

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 13 días del mes de Febrero del año 2013.-

DENOMINACIÓN: "MISIÓN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Lavalle N° 2671 de la ciudad de Posadas.-

SOCIOS: Sra. PATRICIA EVA QUIRELLI D.N.I. 14.469.970, LUIS MARCELO QUIRELLI D.N.I. 16.255.861, NICOLÁS ANDRÉS BIDERMAN D.N.I. 23.221.773.-

FECHA DE ASAMBLEA: 01 de Octubre del Año 2018.-

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 10: Por motivos de mudanza a otro inmueble de la sede administrativa de la empresa, es necesario realizar el cambio de sede social y legal de la misma. En virtud de ello por unanimidad se resuelve fijar el domicilio legal en calle General Paz N° 2261 de la ciudad de Posadas Misiones, donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes.-

NUEVA SEDE SOCIAL: General Paz N° 2261.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 18 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109781 $690,00 V15280

ABDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de. Misiones. sito en Avenida Roque Pérez N° 2391 2do Piso. de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 947/2020 ABDA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

CONSTITUIDA: En la localidad de Santo Pipó, Provincia de Misiones a los 22 días del mes de Septiembre del arto 2020.-

DENOMINACIÓN: "ABDA S.R.L.".-

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En López y Planes y San José, 13° Las Malvinas. de la localidad de Santo Pipó, Misiones.-

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: BENÍTEZ ALBERTO RAÚL, D.N.I. 8.491.024. C.U.I.T./C.U.I.L. 20-08491024-5, casado. domiciliado en B° Las Malvinas, Mz 13, Santo Pipó, Misiones; DELIA ACUÑA, D.N.I. 5.277.789, C.U.I.L. 27-05277789-0, casada, domiciliada en López y Planes y San José, B° Las Malvinas, Santo Pipó, Misiones; BENÍTEZ ROSANA ELIZABETH, D.N.I. 28.704.450, C.U.I.L. 27-28704450-5, casada, domiciliada en López y Planes y San José, B° Las Malvinas, Santo Pipó, Misiones, BENITEZ MARIO RAÚL ENRIQUE, 24.195.791, C.U.I.T. 20-24195791-9, soltero, domiciliado en Av. San Martín s/n, B° 48 Viviendas, Mz B, Casa N° 6, Santo Pipó, Misiones y BENÍTEZ CHRISTIAN ALBERTO, D.N.I. 25.205.322, C.U.I.L. 20-25205322-1, casado, domiciliado en B° Las Malvinas, Santo Pipó, Misiones.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales. agrícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta do productos agrícolas y forestales y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto, Capital social: se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN MIL ($ 1.000.000) dividido en CIEN (100) cuotas de pesos diez Mil, ($ 10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: BENÍTEZ ALBERTO RAÚL Treinta y Ocho cuotas, DELIA ACUÑA Treinta y Ocho cuotas; BENÍTEZ ROSANA ELIZABETH Ocho cuotas, BENÍTEZ MARIO RAÚL ENRIQUE Ocho cuotas, y BENÍTEZ CHRISTIAN ALBERTO Ocho cuotas.-

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente BENITEZ ALBERTO RAÚL.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 17 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109784 $1.350,00 V15280

TARGET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 23723-2020 - TARGET S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE".-
ACTA NRO. 38: En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los dieciocho días del mes de Febrero del 2.020 y siendo las 17 hs., se reúnen en el Domicilio Legal de TARGET S.R.L. la totalidad de los socios de la misma, el señor NICOLÁS TREVISÁN D.N.I. 24.405.800 y la señora VIOLETA LIDIA NÉSTOR D.N.I.: 23.964.486 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Renovación del Administrador (Gerente) según lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Constitución. 2) Autorización para trámites de Inscripción. Empieza la reunión y la señora socia VIOLETA LIDIA NÉSTOR toma la palabra para tratar el primer tema del Orden del Día y menciona la propuesta de renovación por tres ejercicios más del señor NICOLÁS TREVISÁN en carácter de Administrador Gerente de TARGET S.R.L., acto seguido se somete a votación y por decisión unánime se vota a favor de la propuesta de la señora socia. Luego se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día, donde la totalidad de los socios resuelven designar al Contador ROBERTO OSCAR YATCHESEN D.N.I. 16.696.750, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción ante el Registro Público de Comercio de las resoluciones adoptadas en esta asamblea. A continuación, los señores socios proceden a suscribir la presente acta, debido a que ya fueron tratados todos los temas del Orden del Día propuesto; se da por finalizada la reunión siendo las 18:30 hs.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Eugenio Ramírez N° 892 Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
Inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 246 al folio 1300/1305 del Libro N° 7 del año 2005.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas. Mnes., 24 de Agosto de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109786 $1.110,00 V15280

AGRO PIGERL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 965/2020 AGRO PIGERL S.R.L. S/CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA: En la localidad de Santo Pipo, Provincia de Misiones a los 14 días del mes de Octubre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "AGRO PIGERL S.R.L.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En H. Irigoyen 745, San Ignacio, Misiones.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: PIGERL DANTE WOLFGANG, soltero, D.N.I. 17.962.148, C.U.I.L. 20-17962148-8, soltero, domiciliado en Lote 11, Santo Pipó, Misiones, PIGERL HENO ARMANDO, D.N.I. 20.722.435, C.U.I.L. 23-20722435-9, casado, domiciliado en B° El Mirador, Santo Pipó, Misiones, y PIGERL CAROLINA ELIZABETH D.N.I. 28.704.474, C.U.I.L. 27-28704474-2, casada, domiciliada en Lote 11, Santo Pipó, Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de productos agrícolas y forestales y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS UN MILLON MIL ($ 1.000.000) dividido en CIEN (100) cuotas de pesos diez MIL ($ 10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: PIGERL ALAN MARCELO

Veinticinco (25) cuotas, PIGERL DANTE WOLFGANG Veinticinco (25) cuotas, PIGERL HENO ARMANDO Veinticinco (25) cuotas y PIGERL CAROLINA ELIZABETH Veinticinco (25) cuotas.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente PIGERL DANTE WOLFGANG.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Septiembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 18 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109795 $1.140,00 V15280

CONSARG SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 912/2020 caratulado "CONSARG S.A S/ RENOVACION DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE CARGOS".-
INSCRIPCIÓN TARDÍA
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 39: En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los 2 días del mes de Enero de 2.020 y siendo las 10.15 horas, en la sede social, sita en calle 3 de Febrero número 1977, 2° piso oficina 2 "A" de Posadas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de CONSARG Sociedad Anónima, cuya nómina figura en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales No 1 de la sociedad, folio 39, a fin de considerar el orden del día en la presente convocatoria.
Estando presentes la totalidad de los accionistas que representan el cien por cien (% 100) del capital social, la misma reviste el carácter de unánime, según lo dispuesto en el Artículo 237 de la Ley 19.550. No habiendo cuestionamientos al acto asambleario, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el Orden del día: "Renovación de Directores y distribución de cargos": Abordado el único tema a tratar por los accionistas, por unanimidad se resuelve continuar con la misma nómina de directores manteniéndose con los mismos cargos: Director y Presidente Titular: Ingeniero ARTURO JOSÉ ORLANDO SCHÖLLER
DIRECTOR Y PRESIDENTE SUPLENTE: Arquitecto EDGARDO JORGE DIP. La duración de los cargos es por tres ejercicios económicos a partir del día 1° de Enero de 2020 y finalizando del 31 de Diciembre de 2022. Con ello y no habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.45 horas.-
Inscripta bajo el N° 62 Folio 565/575 del Libro N° 3 Año 1998. Domicilio de la Sede - Calle 3 de Febrero N° 1.977 - 2° Piso "A".-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 10 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109796 $1.020,00 V15280

EDICTOS

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 146603 - AÑO 2019, RODRIGUEZ LUCAS OSCAR S/ ABUSO SEXUAL", a LUCAS OSCAR RODRIGUEZ, D.N.I. N° 41.871.899, Arg., 21 años, demás datos se ignoran, y con último domicilio conocido en el lote N° 47 de la localidad de Mártires, Misiones; a los efectos de cumplimentar con los Arts. 110, 205 y 298 del C.P.P. en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL (artículo 119 1° pfo. del Código Penal) en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Francisco Javier Insfran Secretario.-

SC17809 E15277 V15281

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 142784/2019 CUEVAS ANGEL LEONARDO S/ DEFRAUDACIÓN" RESUELVO: I) ORDENAR LA CITACIÓN POR EDICTOS DE ANGEL LEONARDO CUEVAS, D.N.I. 28.155.551, con último domicilio conocido en la Av. Tucumán y Gordillo de la ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones la que debe-

rá publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de DEFRAUDACIÓN artículo 172 del Código Penal, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días, Firmado: Dr. Francisco Javier Insfran. Secretario.-

SC17810 E15277 V15281

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia N° 1 Aristóbulo del Valle Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Salvi Edelmira, Secretaría Única, sito en la ciudad de Aristóbulo del Valle Misiones, en autos caratulados: "EXPTE N° 51963/2020 FORMELIANO JUAN SILVIO Y SCHUDIKIN NINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a Acreedores y/o herederos de FORMELIANO JUAN SILVIO D.N.I. N° 5.677.636 y SCHUDIKIN NINA D.N.I. N° 4.182.852. Publíquese por tres días.- Aristóbulo del Valle, Misiones, 23 de Octubre de 2020. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP109762 $900,00 E15278 V15280

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Prof. Alejandro A. Daher, Secretaría N° 2 a cargo de la Sra. Myriam H. Wasiuk, sito en Av. Iguazú N° 458 de Jardín América, Misiones, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. WAGNER HULICKY STANLEY, D.N.I. N° 93.989.517, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 91573/2020 WAGNER HULICKY STANLEY S/SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese por 3 días. Jardín América, Mnes., 12 de Noviembre de 2020. Prof. Alejandro A. Daher. Juez de Paz titular.-

PP109766 $810,00 E15278 V15280

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de San Pedro, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; sito en la calle Docentes Sanpedrinos s/n, en el B° Cristo Resucitado de la ciudad de San Pedro, Provincia de Misiones. A cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar; en autos caratulados como "EXPTE. N° 59207/2020 ARCE GERMAN SALDIVAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores e interesados en la sucesión de quien en vida fue el Sr. ARCE GERMÁN SALDIVAR, para que, en el término de 30 días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. San Pedro, 23 de Septiembre de 2020. Dra. Araceli Kroch. Secretaria.-

PP109767 $1.440,00 E15278 V15280

EDICTO: Juz. Civ. y Com. N° 8, Secr. Única 1ra. Circ. Jud. de Mnes.; sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores, del causante SKROMEDA ERNESTO ÁNGEL D.N.I. N° 21.566.614, que se considere con derecho para que lo acrediten en el término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en "EXPTE. 73085/2020 SKROMEDA ERNESTO ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) en el Diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, 29 de Octubre de 2020. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP109768 $720,00 E15278 V15280

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kizcka, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 1º Piso, de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a la Sra. BÁEZ FABIANA D.N.I. Nº 42.205.076 para que comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. Nº 75292/2019 LETRA "B", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 29 de Octubre del 2020. Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

SC17816 E15279 V15280

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Gabriela Yésica Gracz, sito en Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la ciudad de Puerto Iguazú, Mnes, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. REYES CELSO D.N.I. Nº 92.218.199, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en "EXPTE Nº 57753/2018 REYES CELSO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Pto Iguazú, Mnes., 07 de Julio de 2020. Dra. Gracz Gabriela Yésica, Secretaria.-

PP109771 $900,00 E15279 V15281

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso, Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.

A. Escalante, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE. N° 138423/2019 BRITES ADELA EMILIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. BRITES ADELA EMILIA, D.N.I. N° 11.694.994. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación. Posadas, 12 de Noviembre de 2020. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109773 $990,00 E15279 V1581

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis por Subrogación Legal, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 planta baja, Secretaría Única a mi cargo, de Posadas (Misiones), CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a NELIDA PATRICIA VARGAS DNI N° 29.632.954 a estar a derecho en las presentes actuaciones caratulados "EXPTE. N° 53339/2020 GONZALEZ WALTER ARIEL C/ VARGAS NELIDA PATRICIA Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas (Mnes.), 10 de Noviembre del 2020. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP109774 $600,00 E15279 V15280

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Avda. Santa Catalina 1735, planta baja de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BENEGAS MIRTA ESTER, D.N.I. Nº 5.992.271 en "EXPTE. Nº 95805/2020 BENEGAS MIRTA ESTER S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 11 de Noviembre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP109776 $720,00 E15279 V15281

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial Sito en Av. Santa Catalina N° 1735, panta baja de la ciudad de Posadas hace saber por tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local, que en los autos caratulados "EXPTE. 97349/2020 MOLINA JOSEFINA ISABEL S/ INSCR. COMO MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADM ADMINISTRATIVO". Que la Sra. MOLINA, JOSEFINA ISABEL D.N.I. N° 22.071.001 con domicilio real en B° Sta. Rta. calle 84 casa 6058 y Legal en calle 3 de Febrero 1830 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones. Ha solicitado la Inscripción de la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio. Posadas, Mnes., 12 de Noviembre 2020. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP109778 $1.260,00 E15279 V15281

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 37640/2018 - BRONZONI, JOCÍAS JOSÉ S/ HURTO Y ACUM. 122997/2018 BRONZONI JOCÍAS JOSÉ S/ ROBO". Posadas Misiones, 09 de Junio del 2020.- AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 54 por el delito de HURTO y robo (Art. 162 y 164; del C. Penal). 2)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a YOHANA ELIZABETH AQUINO y DIEGO RODRIGO CONTI a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.... Notifíquese. La providencia que ordena la presente medida en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 28 de Octubre de 2020.-.. Ofíciese. (Firmado) Dra. Marcela Alejandra Leiva -Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC17813 E15280 V15284

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días la Resolución obrante a fs. 126/127, de autos que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 3877/2016 - GALARZA NORA S/ AMENAZAS", Posadas Misiones, 21 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado Galarza Nora Lidia por el delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a LEYES DOMINGO SEBASTIÁN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°). Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístre-

se. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC17814 E15280 V15284

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. N° 115094/2017 - GUZMAN MIGUEL ÁNGEL S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Posadas, Misiones; 04 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 115, en favor de GUZMAN MIGUEL ÁNGEL. 2) Oficiar al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a los fines de que publique por cinco días la presente Resolución. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC17815 E15280 V15284

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de esta ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de ley, por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y/o acreedores del Sr. ROBERTO AGUSTIN VERA D.N.I. 4.890.151 en autos caratulados "EXPTE. N° 8058/2020 VERA ROBERTO AGUSTÍN S/ SUCESORIO". Publíquese tres (03) días. Posadas, 18 de Noviembre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP109782 $810,00 E15280 V15282

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO LEOPOLDO RAMÓN SZRETTER, L.E. N° 7.461.391 y NORMA PEREZ, D.N.I. N° 6.834.519 "EXPTE. N° 80103/2019... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 16 de Marzo de 2020. Dra. Vanina Gissel Chamorro. Secretaria.-

PP109783 $180,00 V15280

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, Sec. Nº 2, Segundo Circunscripción Judicial, sito en calle Juan XXIII, esq. R. Balbín, San Vicente, Mnes., CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PABLO DANIEL, ARANDA, D.N.I. Nº 26.328.722. a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 48.861/2020 ARANDA PABLO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 16 de Octubre de 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP109787 $990,00 E15280 V15282

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Gladys Martina Sánchez, Secretaría Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ecuador 1435 PB, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a la Sra. ALVEZ ESTELA MARYS D.N.I. 22.069.930 para que comparezca en los autos "EXPTE. Nº 72670/2019 – UNOP S.R.L. C/ ALVEZ ESTELA MARYS S/ EJECUTIVO". Publíquese por un día. Oberá, 03 de Noviembre de 2020. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP109788 $210,00 V15280

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en Avenida Santa Catalina 1735, piso 2º, Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. Nº 145758/2019 RÍOS ROBERTO RUBEN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de RÍOS ROBERTO RUBEN, DNI 11.132.469, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, 21 de Octubre de 2020. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109789 $990,00 E15280 V15282

CONVOCATORIAS

LIRIOS DEL CAMPO

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil "Lirios del Campo" con P.J. A-2889 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre del 2020 a las 16 hs. desde su sede central sito en Calle 64 N° 7258, cita semipresencial con el propósito de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre 2019.-
b) Informe de Órgano Fiscalizador.-

c) Continuidad de Comisión Directiva.-
d) Designación de 2 (dos) socios para la firma del libro.-
MARÍA R. MEDINA. Presidente.-

PP109780 $540,00 E15279 V15280

FEDERACIÓN DE COLECTIVIDADES DE OBERÁ

PERSONERÍA JURÍDICA A- 1480

PARQUE DE LAS NACIONES – OBERÁ MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Federación de Colectividades de Oberá, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 2020 a las 19,00 hs., en primera convocatoria, mediante sistema de video conferencia "Google Meet", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2- Lectura de la nómina de los Representantes Legales de cada Colectividad (Presidentes) y/o Delegados que cuenten con el aval de las mismas y que no adeuden cuotas sociales u otras obligaciones al día 31/10/2019.-
3- Designación de Autoridades de la Asamblea. (Presidente y Secretario).-
4- Designación de dos socios que firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.-
5- Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 27.

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ART. 21: El quórum de las Asambleas se formará con la presencia de la mitad más uno de los asociados activos. Transcurrida una hora de la citación sin poder conseguirse el quórum, las Asambleas se celebrarán con los miembros activos presentes, siempre y cuando constituyan un mínimo de tres, y sus decisiones serán válidas y de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de la Federación, con excepción del supuesto previsto en el Art. 18 Inc. e) No podrán participar en las Asambleas, ni se computarán a los efectos del quórum y de las mayorías, las Colectividades que no estén al día con el pago de las cuotas sociales y cualquier otra obligación pecuniaria que hubiera sido impuesta por la asamblea respectiva. El padrón de socios en condiciones de intervenir en la Asamblea estará a disposición de los asociados en la sede de la Federación de Colectividades de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 11:30 hs. según lo establece el Art. 23.

JUAN RENE HULTGREN. Presidente.-
MARÍA TERESA KARAPUTENE. Secretaria.-

PP109785 $2.280,00 E15279 V15280

ASOCIACIÓN DEL CLUB DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación del Club de Educación Personería Jurídica Nº A-429 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en el marco de protocolos COVID19, a realizarse el día domingo 20 de Diciembre de 2020, a las nueve (9:00) horas en la sede del Club situado en Barrio Itaembé Mini Calle 148 A Nº 5903, del Municipio de Posadas, Misiones, cumpliendo así el Art. 33 de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de dos (2) socios para desempeñarse como Presidente y Secretario de Asamblea.-
2° Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.-
3º Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea.-
4° Lectura y aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario General como así también el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio Económico Nº 42, iniciado el 1º de Julio del 2019 al 30 de Junio del 2020.-
5º Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Artículo 36º (Estatuto Social) "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de Reformas de Estatuto y de Disolución Social sea cual fuere el número de socios concurrentes, MEDIA HORA después de fijada la Convocatoria, si antes no hubiese reunido ya la mitad más uno de los Socios con Derecho a Voto, sesionando con los socios presentes. Será presidido por un presidente y un secretario electos en dicha Asamblea, designados a pluralidad de votos emitidos firmando al pie del acta labrada".

NOTA: Se pone a disposición de los Señores a Socios: La Memoria, Estados Contables, informe del Órgano de fiscalización, y el Padrón de Asociados Asambleístas (Art. Nº 38) en su Sede Social, sito en calle 148 "A" Nº 5903 de lunes a viernes de 7 hasta las 18 horas y sába-

dos de 8 a 16 horas. Recuerde que para estar incluido en el padrón mencionado deberá haber abonado el mes de Noviembre/20 inclusive.-

GUNTHER HUGO ORLANDO. Presidente.-

PP109797 $2.100,00 E15279 V15280

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

PABLO A. PALETTA

El Martillero Público Pablo A. Paletta, Tº 8 Fº 889, comunica por un día, que el 04 de Diciembre de 2020, a las 15:00 horas SUBASTARÁ por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A en su carácter de acreedor prendario y en los términos de los Arts. 39 del Dec. Ley 15348/46 y 2229 del Código Civil y Comercial, bajo la modalidad ON LINE y a través del Portal www.subastaonline.com.ar los siguientes automotores: 1) Un automotor usado tipo sedán 4 puertas, Marca Toyota, Modelo ETIOS XLS 1.5 6M/T 4P, chasis marca Toyota N° 9BRB29BT1J2185141 ,Motor marca Toyota N° 2NR4159662, Dominio AB963PJ, BASE $ 500.000,00.-; 2) Un automotor usado tipo sedán 5 puertas, marca Ford, modelo Focus Trend 2.0L Nafta, motor Ford Nº AODAAJ277082, chasis Ford Nº 8AFAZZFHCAJ277082, dominio ILQ 072, BASE $180.000,00.-; en el estado de uso y conservación en que se encuentran y se exhibirán los días 02 Y 03 de DICIEMBRE del 2020 de 13 a 15 horas en Montevideo 350 3° subsuelo. Puesta en marcha el 02/12/2020 a las 14 hs. Para participar de la subasta deberán registrarse y solicitar su habilitación cumpliendo los requisitos expuestos en las Bases y Condiciones del Portal citado. Condiciones de venta: Comisión: 10% más IVA. El precio de compra y la comisión deberán ser abonadas dentro de las 24 hs. contadas desde el horario de inicio de la subasta, mediante transferencia electrónica, cheque propio o depósito bancario, en las cuentas del Acreedor Prendario y el martillero según corresponda, bajo apercibimiento de rescisión automática con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Misiones,…. de Diciembre de 2020.-

PP109806 $960,00 V15280

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (I.M.A.S.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.-

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO.-

EXPEDIENTE: 3430 -1154-2020 - Reg. IMAS

APERTURA: Día 10/12/2020.-

HORA: 10:00 hs.

LLÁMESE a Licitación Pública con el objeto de contratar la Obra: Reacondicionamiento y Ampliación Sistema de Agua Potable Localidad San Pedro -Dpto. San Pedro.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 días calendario.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $253.641.636,65 (Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Seis con 65/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000 (Pesos Cien Mil).-

VENTA DEL PLIEGO: hasta el día 05/12/2020 Consultas, Informes y Adquisición de Pliego y apertura de las Propuestas en el Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - Av. Lavalle 4809 – Pdas. Mnes (Teléfono: 3764-458217/18).-

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1, referente a:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 (Obra: Reacondicionamiento y ampliación sistema de agua potable localidad de San Pedro – Dpto. San Pedro.-

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO.-

EXPEDIENTE: 3430 -1154-2020 - Reg. IMAS

APERTURA: Día 10/12/2020.-

ACLÁRASE PÚBLICACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días calendario.-

PP109743 A Pagar $3.420,00 E15276 V15282

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: “ANEXO SERVICIO PENITENCIARIO UNIDAD PENAL 3-ELDORADO”.-

UBICACIÓN: Colonia Penal 3 - Eldorado - Mnes.

PRESUPUESTO OFICIAL: $176.356.869,46 (Pesos ciento setenta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con 46/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $176.000,00 - (Pesos ciento setenta y seis mil).-

FECHA DE APERTURA: 15 de Diciembre de 2020.-

HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 2° Piso - Posadas Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528
ADQUISICION DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 -2° Piso - Posadas Tel. (0376) - 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256- Ex 621 3° piso - Posadas Tel. (0376) 4 - 447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC17817 E15279 V15281

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.-

OBJETO: Renovación de la flota Automotor de la Dirección General de Rentas.
INFORME Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Patrimonio y Compras - Dirección de Administración - Dirección General de Rentas - San Martín 1754 2° Piso.
PLIEGOS E INFORMES: Valor $50.000 - Retiro hasta 48 hs hábiles antes de la apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 07/12/2020 a las 08:00 hs en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Departamento de Despacho - Dirección General de Rentas - San Martín 1754 1° Piso - Hasta el 07/12/2020 a las 07:30 Hs.

PP109810 $990,00 E15280 V15282